

28778

BAD ORIGINAL

193351

26



Nº 193.351

Int. Cl.: B 26 D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAMON HEREU AVELLANA Y D. RAMON
HEREU PLA Y D. JOSE MARIA HEREU PLA;

RESIDENCIA: c/. Mata, 44. BANOLAS (Gerona).

ENUNCIADO: CORTADORA DE DISCO DE CABEZAL FIJO
PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

AB/anr.

20778

BAD ORIGINAL

268



193351

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



193351

1 Esta invención consiste en una cortadora de
disco de cabezal fijo, que es de las que su parte activa,
es decir el cabezal porta-herramientas, está dispuesta -
5 por encima de una especie de mesa que puede moverse tanto
en sentido transversal como longitudinal, estando tal me-
sa para moverse de tal modo dispuesta sobre unas guías y
constituyendo la propia mesa una plataforma para fijación
10 del objeto a cortar, siendo precisamente la herramienta -
por ejemplo una sierra circular. Partiendo de tal organi-
zación en sí conocida, la invención es notable porque el
cabezal cortador está incorporado en un carro que puede
moverse hacia arriba y abajo respecto a dos guías o pila-
res paralelos, dispuestos verticalmente, existiendo en la
15 parte superior de tales vigas una especie de puente robus-
to del que pende una pareja de husillos paralelos entre -
sí y a las propias columnas, comprendidos los husillos -
dentro del mismo plano que las columnas, que atraviesan
los husillos un travesaño que forma parte del carro que
20 comporta el cabezal porta-herramientas. Estos husillos
pueden girar al unísono determinado así el ascenso o des-
censo del carro según el sentido de rotación de los indi-
cados husillos.

25 Tal carro incorporará los medios motrices -
para mover el eje porta-herramientas, que como es usual
será un electromotor que por medio de transmisión de co-
rreas de fuerza a una polea a la que se haya conectado el
eje del cabezal porta-herramientas.

30 La estructura que se acaba de indicar se mues-
tra claramente en la figura en perspectiva que ilustra el
plano que acompaña como complemento gráfico a esta memoria

BAD ORIGINAL

- 4 -

28



93351

1 descriptiva.

5 En dicha figura se referencian con 1 y 2 las columnas o pilares, con preferencia de sección circular por encima de los cuales y uniendo ambos se ha dispuesto una especie de viga o puente de considerable robustez que se señala con 2 en el interior de la cual están dispuestos los mecanismos de piñones y cadenas que relacionan entre sí, al objeto de dotarles de movimiento a una pareja de husillos 3, que penden de dicho puente 2 y que naturalmente incorporarán en sus extremos ocultos por dicho puente 2 y no mostrados en la figura los correspondientes y ya -
10 indicados piñones para transmisión de fuerza desde un pequeño electromotor que se observa en la figura encima del repetido puente 2.

15 Los husillos 3 atraviesan un travesaño que forman parte del carro desplazable en sentido vertical - hacia arriba o hacia abajo, en cuyo travesaño existen una especie de tuercas fijadas al mismo que se referencian con 5 en los dibujos, de modo que la rotación en uno u otro -
20 sentido de los husillos 3 provocará el desplazamiento del conjunto del carro que comporta este travesaño.

25 La estructura general del carro móvil se ha señalado con 4 y en la parte posterior respecto a la representación mostrada en el dibujo incorporará el electro- motor que hará mover a la polea de la que parte el eje 6 en cuyo extremo delantero se situará la sierra de corte o herramienta de que se trate, de modo que la misma pueda acercarse, por el movimiento hacia arriba o hacia abajo que se dé al carro 4 hacia el objeto depositado en la
30 especie de plataforma que se referencia con 8.



BAD ORIGINAL

193351

1

Las pletinas que componen la estructura 4 - incorporan en sus laterales una especie de abrazaderas - que se indican con 7 que son las que rodean a los pilares o columnas 1 y 2, que de tal modo se constituyen en una especie de patines que sirven de guia para los desplazamientos del puente-movil 4.

5

La cortadora según la invención, estará preferentemente dispuesta tal y como se representa en la figura, en una especie de caballete suficientemente robusto que la disponga sobre un plano elevado respecto al suelo en que se encuentre la plataforma 8.

10

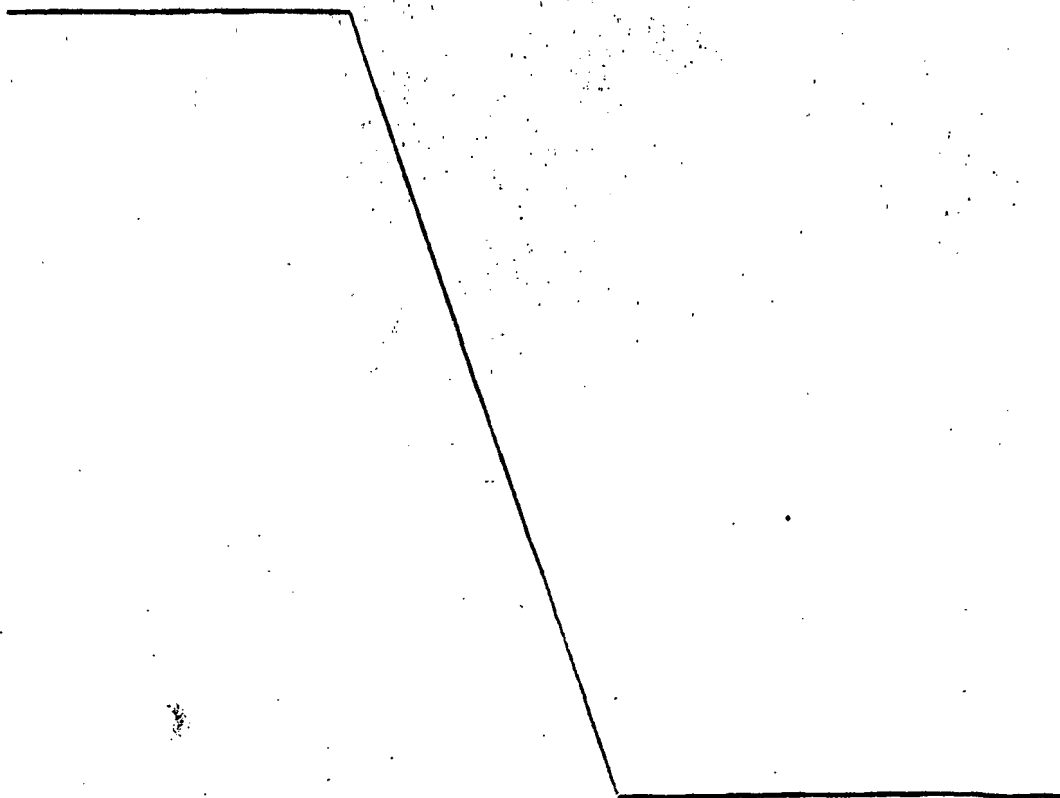
Es especialmente utilizable este tipo de cortadora para el trabajo de piedra, ya sea natural o artificial, losas, de fabricados de cemento y materiales similares.

15

20

25

30



193351



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

193351



1 1a. CORTADORA DE DISCO DE CABEZAL FIJO PERFEC
CIONADA, del tipo que comprende un cabezal porta-herramienta,
dispuesto al paso de una mesa operativa transversal y lon-
gitudinalmente a la herramienta, cuya mesa, dispuesta sobre
5 guías, constituye un plato de fijación para la materia a
cortar, caracterizada esencialmente porque está constitu-
do por un carro verticalmente deslizante entre dos guías
paralelas fijas, cuyas guías constituyen sendos pilares -
para un puente resistente del cual penden sendos husillos
10 que, libres por el extremo opuesto al que cuelgan, juegan
en elementos fijos a un travesaño resistente, estando dichos
elementos roscados interiormente de modo que el giro si-
multáneo de los husillos determina el ascenso o descenso
del carro, en el cual se han previsto medios motrices para
15 un cabezal porta-herramientas estando dichos medios, con-
vencionalmente dispuestos en el carro, el cual está cons-
tituido por una estructura provista de collares laterales
ventajosamente de diámetro regulable cuyos collares cons-
tituyen el sostén de la estructura y mantienen a ésta po-
20 sicionada entre las guías mientras cuelga inmóvil o se des-
liza entre las columnas.

2a. Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: CORTADORA DE DISCO DE CABEZAL FIJO, PERFECCIONA-
25 DA.



30

20778

- 8 -

193351

26



BAD ORIGINAL

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de Julio de 1.973

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

Vertical column of perforation marks on the right side of the page.

D. RAMON HEREU AVELLANA, D. RAMON HEREU PLA Y
D. JOSÉ MARÍA HEREU PLA

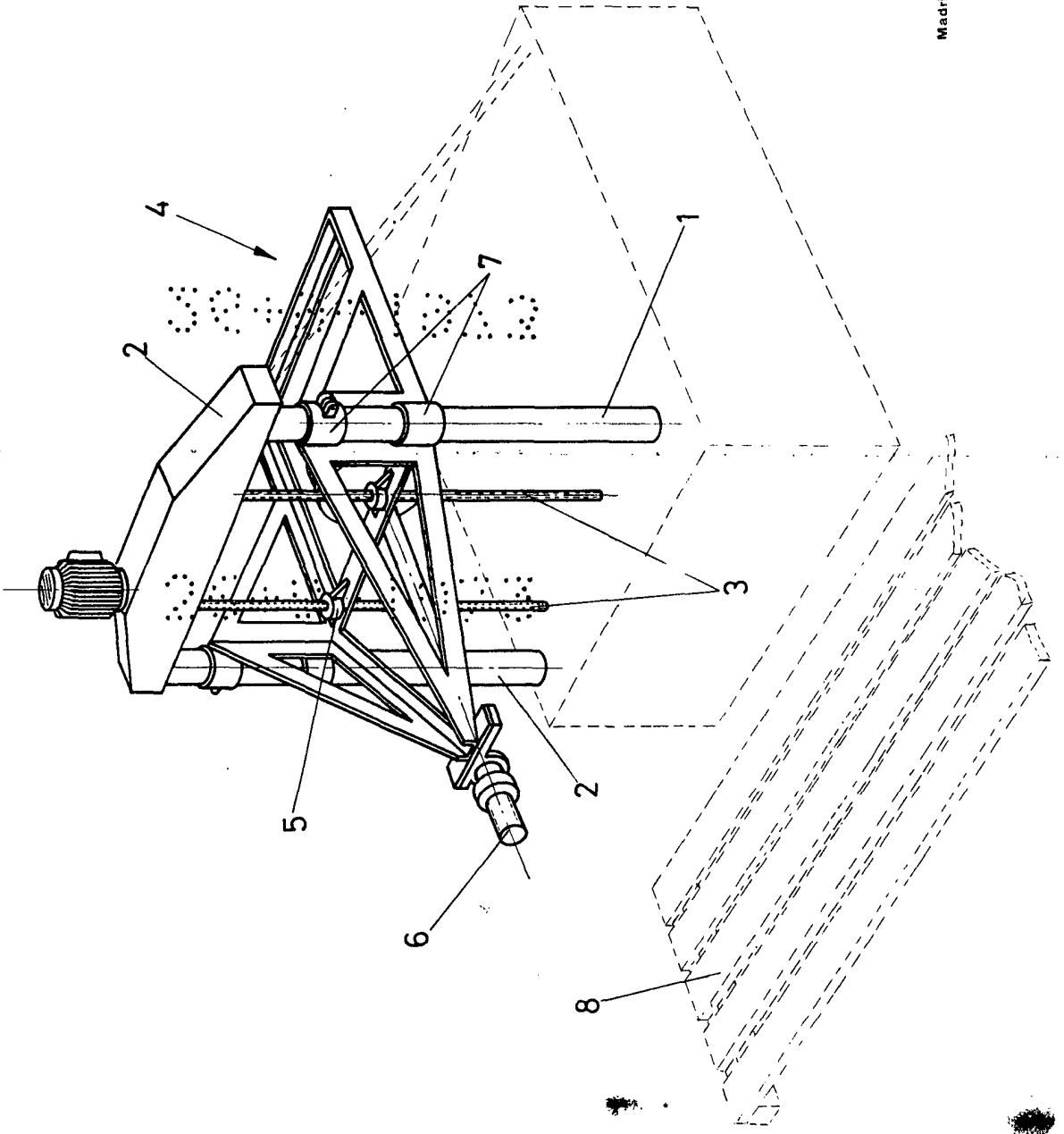
HOJA UNICA

193351

193351



26.9.1973



ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de Julio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

